



*João D. Lechner*

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

La Plata, 25 de abril de 1985.

VISTO la resolución n° 375/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de (10) textos, ofrecida por el Ing. Carlos FARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional Haedo en su resolución n° 375/85, por un monto total de OCHO MIL CIEN PESOS ARGENTINOS (\$a 8.100-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Ing. Carlos FARIAS, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Haedo a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 101/85

Sam

JOAN CARLOS FARIAS  
INGENIERO EN CIENCIAS EXACTAS